

INFORME SOBRE DESALOJOS FORZOSOS EN GUAYAQUIL
Periodo: 2013 – 2016

CDH
COMITE PERMANENTE
POR LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

cdh.org.ec
cdh@cdh.org.ec

INFORME SOBRE DESALOJOS FORZOSOS EN GUAYAQUIL
Periodo: 2013 - 2016

RESUMEN

El presente informe recoge los desalojos forzosos ejecutados en varios sectores pobres de la ciudad de Guayaquil entre 2013 y 2015, específicamente en Monte Sinaí e Isla Trinitaria como parte de la campaña "Cero Tolerancia a las Invasiones" promovida desde el 2012 por el Gobierno Nacional. Adicionalmente incluye hechos relacionados ocurridos en el Plan Habitacional "Socio Vivienda II" y últimamente la amenaza de desalojo a habitantes de Casas Colectivas en en centro de la ciudad durante 2016.

Esta situación es analizada en relación a las Observaciones Generales Nº 4 de período de sesiones (1991) y Nº 7 de 16º período de sesiones (1997) adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales): los desalojos forzosos.

CASO MONTE SINAÍ

Monte Sinaí es uno de los asentamientos irregulares urbanos rurales más grandes de Guayaquil y está ubicado al noroeste de la ciudad. Según estudio "Monte Sinaí: La Herencia de los Vulnerados" de la Fundación Hogar de Cristo, en el 2012 en Monte Sinaí se registró 274.000 habitantes integrados por 54 cooperativas de vivienda.

El 28 de diciembre del 2010, el presidente Rafael Correa promulga el decreto ejecutivo 607 que declara Zona de Seguridad a 9300 hectáreas de tierra y que incluye densos asentamientos informales al noroeste de Guayaquil. La zona posee 444 hectáreas habitadas con 3622 familias, a las que el Presidente Rafael Correa garantizó su reubicación en un proyecto en construcción ofertado por la empresa privada, llamado Ciudad Victoria, a la cual se podía acceder con el subsidio habitacional. Monte Sinaí, es un asentamiento que se encuentra aledaño a la Zona de Seguridad y que el Gobierno consideró como zona consolidada, sobre la cual se harían inversiones en infraestructura básica y legalización.

En junio del 2012, se crea la Secretaria Técnica de Asentamientos Humanos Irregulares, cuyo fin es el "control de invasiones", y es desde esta instancia que el Gobierno Nacional impulsa campaña generalizada de desalojos a nivel nacional, especialmente en Guayaquil. El sector de Monte Sinaí comprende 54 cooperativas de vivienda con una población de 274. 000 habitantes, de acuerdo al último censo del 2010.

El 10 de Mayo del 2013, 1500 policías, 500 militares, 200 agentes de tránsito, 50 caballos, 200 motos, 30 perros, 5 retroexcavadoras y un equipo antimotines, arremetieron desde las 7h00 en el Sector de Monte Sinaí en las Cooperativas Talía I y Talía II, ubicadas fuera de la zona de reserva y seguridad contemplada en el decreto 607, - que originalmente se la consideró consolidada y la cual sería atendida con mejorar de servicio - destruyendo 420 viviendas.

Las viviendas destruidas estaban ocupadas por 1700 personas. La operación se ejecutó con población dentro de las viviendas en el momento del desalojo, impidiendo a las familias salvaguardar sus enseres, prohibiendo a la prensa a registrar con imágenes los incidentes, atentando contra personas ancianas, niños, personas con capacidades especiales y 30 extranjeros que están en calidad de refugiados en Ecuador. Muchas de estas familias se quedaron dentro de la zona, viviendo bajos los escombros, en carpas improvisadas, otra han ido a vivir en hacinamiento en los patios de sus familias o de vecinos del sector. No se ha cumplido ningún plan de reubicación.

CASO ISLA TRINITARIA

Isla Trinitaria está ubicado al sur de Guayaquil caracterizada por constituir el mayor asentamiento irregular de población afrodescendiente en la ciudad y el sector de mayor pobreza[1].

[1] De acuerdo con cifras del censo de 2010 del INEC, en Guayaquil viven 255.422 afroecuatorianos, que representan el 11 % de la población total del cantón. Significa que la urbe tiene mayor población negra que la provincia de Esmeraldas, donde hay 234.557 personas de esa raza, según las estadísticas oficiales.

El Proyecto Guayaqui Ecologico del Gobierno Nacional, ejecutado por el Ministerio del Ambiente, se enmarca en la recuperación y buen manejo de la Reserva de Producción Faunística Manglares el Salado (RPFMS) que posee una extensión de 9 747,8 hectáreas[i] y tiene un costo de $322.272.354,80[ii].

El 23 de febrero del 2015 el Ministerio del Ambiente en oficio N° MAE-CGZ5-DPAG-2015-0667 enviado a Ab. Julio Cesar Quiñonez, Director de la Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Irregulares concluye que "157 viviendas intersectan con la Reserva de Producción Faunística Manglares El Salado" dentro del El Proyecto Guayaquil Ecológico. Además recomienda canalizar situación social y legal de las viviendas que se encuentran dentro de reserva.

La mañana del jueves 5 de marzo del 2015 la Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, a través de agentes del Grupo UMO y de Operaciones Especiales de la Policía Nacional vestidos de negro acompañados de civiles con chalecos, distribuyó 157 notificaciones en la Cooperativa Mélida de Toral, Cooperativa Independencia 1 y 2, Cooperativa Jacobito Bucaram y Cooperativa 4 de Marzo en la Isla Trinitaria que solicitaban el desalojo de viviendas en un plazo de 48 horas. La comunicación estaba fechada ese mismo día, era fotocopia simple con coordenadas escritas a mano y sin identificación individualizada de las familias. El documento además anotaba lo siguiente:

"En virtud de los fundamentos legales expuestos, esta Secretaria Técnica del Comité de Prevención de Asentamiento Humano Irregulares (STPAHI), de conformidad con el Decreto Ejecutivo 1227 de fecha 28 de junio de 2012, y atendiendo la petición realizada mediante oficio N° MAE-CGZ5-DPAG-2015-0667, de fecha 23 de febrero del 2015, solicita el retiro de todas las personas que se encuentran en esta edificación por encontrarse la misma construida dentro de la Reserva de Producción Faunística Manglares El Salado y/o en sus área de influencia en un término de 48 horas.

El 5 de marzo del 2015 el CDH[iii] recibió denuncia por de parte de grupo de mujeres, entre ellas refugiadas colombiana y madres solteras, que señala que esta notificación de desalojo ocurre meses después de censo de vivienda. En esa ocasión se hicieron anotaciones con aerosol de coordenadas en la fachada de cada vivienda del sector y se hizo promesa de ser reubicados. Desde ese entonces, estas familias manifiestan que no tuvieron contacto con funcionarios de las instituciones relacionadas al plan de despeje y mejoras de la rivera de la isla.

Como resultado del inminente y sorpresivo desalojo forzoso, el mismo 5 de marzo del 2015 aproximadamente a las 11hoo los pobladores realizaron una protesta en la autopista Perimetral, a la altura de almacenes Jaher, cerraron la vía y fueron duramente reprimidos por agentes de la Policía Nacional que llegaron en buses y patrullas[iv]. En esta circunstancia, una mujer de nombre Rosa Hemerita Caicedo Tenorio, de 32 años de edad que se manifestaba contra el desalojo fue fuertemente golpeada y un Policía Nacional que portaba arma de electrochoques de contacto "Taser" le aplicó descarga que provoca graves problemas en su avanzado embarazo. Rosa fue internada primero en el Centro de Salud "Camino del Sol" y luego en la Maternidad del Guasmo "Matilde Hidalgo de Procel". Al día siguiente perdió el bebe de 6 meses de gestación.

El 9 de marzo moradores del sector notificados presentaron queja formal ante la Defensoría del Pueblo del Ecuador en Guayaquil DPE sobre el desalojo forzoso dispuesto. La DPE abrió expediente defensorial N° DPE-DPG-07172-2014-AR y convocó a audiencias públicas el 11 y el 23 de marzo como instrumento de mediación con la participación de la Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, defensa legal de los moradores del sector, medios de comunicación, delegados del CDH y de ACNUR. Según acta de la audiencia del 23 de marzo la STPAHI ratifica que toda persona que estuviere posesionado hasta antes del 2010 será reubicado para lo cual los moradores del sector deberán concurrir a STPAHI. En relación a los asentados después de la fecha indicada "estamos dispuestos a atender y ayudar en lo posible a su reubicación". Con el propósito de reunir elementos en este proceso de mediación se dispuso inspección in situ para la mañana del lunes 30 de marzo de 2015. El miércoles 25 de marzo de 2015 la Defensoría del Pueblo del Ecuador dispuso sorpresivamente "la conclusión del proceso y la vigilancia del debido proceso del trámite administrativo".

El viernes 27 de marzo de 2015 en la mañana se ejecutó un desalojo forzoso en la Cooperativa Melida Tora en la Isla Trinitaria. Se destruyó 40 viviendas afectando aproximadamente a 200 personas entre las cuales habría aproximadamente 90 niños, según registro elaborado por los moradores[v]. Las familias fueron dejadas desamparadas en medio del duro invierno que sufre en el litoral ecuatoriano[vi], provocó amplías manifestaciones de solidaridad especialmente en redes sociales[vii] donde se promovió el "estado de emergencia humanitaria" y

provocó atención del Municipio de Guayaquil que colocó carpas, donaciones de Cruz Roja del Guayas y protección de los niños en albergue de la Fundación Proyecto Salesiano Guayaquil ubicado en el sector.

El 29 de mayo de 2015 Leilani Farha, Relatora Especial sobre vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, envía carta[2] al Presidente Rafael Correa sobre inquietudes surgidas por desalojo forzoso en Isla Trinitaria el 27 de marzo sin que sepamos que estas preocupaciones fundadas hayan tenido formalmente respuesta de parte del Gobierno Nacional.

Ataque a Defensor de Derechos Humanos

El Presidente Rafael Correa en el Enlace Ciudadano N° 418 realizado el 5 de abril atacó verbalmente al Doctor Fernando Gutiérrez Vera, Presidente del CDH y Presidente del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, por un artículo de opinión publicada en la edición del 4 de abril en el diario El Universo[viii] sobre el desalojo forzoso de la Isla Trinitaria.

Expresiones insultantes contra defensores de Derechos Humanos emitidas por la máxima autoridad del Estado daña sensiblemente la vigencia de la democracia. El CDH ha trabajado durante tres décadas, bajo el lema "Defender los Derechos Humanos es defender los Derechos del Pueblo", recibiendo ataques desde el poder como el sufrido ahora por uno de sus voceros[ix].

Reubicación en Monte Sinaí

El plan de contingencia para familias desalojadas finalmente se puso en marcha el 2 de junio del 2015 con la reubicación de seis familias de las 33 familias desalojadas registradas por el Ministerio de Vivienda. La condición para ocupar estas viviendas es pagar una entrada de 480 dolares y abonos mensuales de $40 a lo largo de 10 años[x]. Para el cierre de este informe finales de marzo de 2016, el CDH realizó recorrido por viviendas de familias reubicadas en Monte Sinaí y según testimonio registrado de moradora del complejo, están asentadas 12 familias afectadas por desalojo en Isla Trinitaría el 27 de marzo. Otras casa habitadas no corresponde al caso.

PLAN HABITACIONAL SOCIO VIVIENDA 2

Son 2886 familias que viven en el Plan Habitacional Socio Vivienda 2 ubicada al noroeste de Guayaquil a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI. Muchos de los habitantes de este sector provienen de orillas del Estero Salado, reubicados luego de desalojos dentro del Plan Guayaquil Ecológico coordinado por el Ministerio del Ambiente y ejecutados por la Secretaria Técnica de Asentamientos Humanos Irregulares.

Persecución a dirigentes

El 31 de agosto del 2015 un grupo de moradores del sector de Socio Vivienda 2 realizaron protesta por necesidades básicas del sector y mayor atención gubernamental en materia de seguridad, vías de acceso y salud. Durante la protesta se cerró temporalmente las dos vías de ingreso al sector con llantas, piedras y palos y hubo la intervención de la Policía Nacional. Medios de comunicación informaron que los manifestates impidieron el paso por aproximadamente 10 minutos de la Subsecretaria de Educación, Valentina Rivadeneira quien realiza inspección debido a incendio en colegio del sector ocurrido días antes.

Notificaciones de reversión

El viernes 4 de septiembre del 2015 el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CDH recibió denuncia por parte de la Directiva del Plan Habitacional Socio Vivienda 2 que denunciaron el haber recibido ese mismo día viernes Notificaciones de Reversión de Vivienda por "no habitada o mal usada" entregadas por presuntos funcionarios del MIDUVI en hoja membretada de la institución.

La notificación señala que el procedimiento tiene por objeto identificar y sancionar a aquellos beneficiarios, que no estén dando buen uso de los recursos públicos, otorgados por el Estado a través del MIDUVI y da plazo de 10 días para recibir explicación formal del morador o proceder a revertir su vivienda y devolución de gastos

2 Referencia: UA, ECU 2/2015

incurridos por MIDUVI.

Proceso judicial por paralización de servicios públicos

El 1 de octubre de 2015 Cinco habitantes de plan de vivienda popular Socio Vivienda II, entre ellas la presidenta y la secretaria de la directiva Gloria Escobar y Verónica Marquez, recibieron notificaciones de Fiscalía Primera Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional sobre denuncia del Procurador Judicial de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda por presunto delito de paralización de un servicio público.

CASO CASAS COLECTIVAS

En marzo del 2016 las 350 familias que habitan en el complejo de departamentos conocido como "Casas Colectivas de Gómez Rendón" en Guayaquil, súbitamente conocieron por los medios de comunicación las declaraciones del Gobernador de la Provincia que anunciaban la intervención integral en el complejo. Es decir, la demolición o remodelación del lugar para levantar un centro de salud.

Desde ese entonces, la directiva de inquilinos ha exigido formal y públicamente que las familias sean tomadas en cuenta en el plan de intervención, que se proteja a las personas de atención prioritaria, que se evite desalojo forzoso y que se reconozca el Derecho Humano a la seguridad de tenencia. Paralelamente sectores de la academia, artistas y arquitectos han solicitado que además se reconozca el valor histórico, cultural y arquitectónico del complejo que data de la década del 50, el primero en su tipo en el país.

Los inquilinos de las Colectivas de Gómez Rendón reconocen los problemas y el largo abandono que sufre el complejo habitacional de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IEES por carecer de programas de regularización de ocupaciones, fortalecimiento comunitario y mejoras al hábitat. El IEES hace varios años dejó de cobrar las pensiones a los inquilinos, no dio seguimiento a la acción de la directiva de moradores y no brindó mantenimiento a los espacios comunales.

La noche del 9 de mayo del 2016 estudiantes de la carrera de Administración Ingeniería en Marketing de la Universidad de Guayaquil realizaron censo psicosocial sin previo aviso a los moradores del sitio. Según el Gobernador de la Provincia, el censo realizado es la pieza técnica central para acceder a la opción a reubicación.

El 29 de junio de 2016 el CDH fue convocado por funcionario del Área de Seguridad Ciudadana de la Gobernación de la Provincia a audiencia sobre las Casas Colectivas en respuesta a pedido hecho por la organización el 12 de abril. Los funcionarios manifestaron que la orden de demolición del complejo está en curso para levantar hospital público especializado en diálisis, que a la reubicación solo podrán acceder las familias censadas previo pago de sus deudas acumuladas y poder calificar al Plan Habitacional Socio Vivienda 2 al noroeste de Guayaquil.

El 27 de septiembre de 2016, el Gobernador de la Provincia Ab. Julio Cesaar Quñonez y la Directora del IESS en rueda de prensa anunciaron que desalojo y demolición de Casas Colñectivas se realizará a finales de diciembre de 2016

CONCLUSIÓN

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CDH considera que los hechos relatados representan prueba fehaciente de inobservancia de la normativa y recomendaciones sobre Vivienda Digna emitidas por el Sistema Universal de los Derechos Humanos, específicamente al Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales

Guayaquil Octubre de 2016

---

i Acuerdo Ministerial 158 del 7 de septiembre del 2010

ii Oficio SENPLADES-SNPD-2013-0934-0F

iii https://www.youtube.com/watch?v=vVm40-ldt2w

iv En la protesta es detenido José Vicente Barreto Cevallos, Gustavo Pluas Rodriguez, Carlos Almeida Rudano, José Valencia Palma, Pablo Vaca Borja, Edin Corozo Cortez acusados de alterar la vía pública.

v https://www.youtube.com/watch?v=FOEyIKXEH00

vi El sábado 28 de marzo, un día después del desalojo, se registró fuerte tormenta en todas la ciudad que duró aproximadamente 6 horas

vii Ver cuenta twitter #TrinitariaEnPaz

viii http://www.eluniverso.com/opinion/2015/04/04/nota/4733116/usted-que-le-importa-vida-ajena

ix https://www.youtube.com/watch?v=Lks57XOBKmA

x Diario El Universo, Gran Guayaquil, 15 Noviembre 2015